Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3016 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (1876363)

PARANÁ, 02 SEP 2016

FOLIO Nº 4 C.G.E.

VISTO:

La Resolución Nº 3227 C.G.E. de fecha 01 de Septiembre de 2015 y ampliatorias Resoluciones Nº 3276/15 C.G.E. y Nº 3741/15 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas normas se convoca a Concurso Ordinario de ingreso, reingreso, pase y traslado de cargos Iniciales y ascenso hasta Director de Cuarta Categoría Jornada Simple; Suplencias y Suplencias de ascenso de Nivel Inicial, Nivel Primario, Educación Especial y Educación de Jóvenes y Adultos;

Que el Artículo 10º de la Ley de Concursos Nº 9595 establece la organización y realización de Concursos Ordinarios para el ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso;

Que la actual Gestión Educativa prioriza la estabilidad docente garantizando la realización de Concursos Públicos;

Que en el Concurso Ordinario se exponen los cargos vacantes para que los docentes puedan ingresar, reingresar o realizar pase, traslado o ascenso;

Que la Resolución Nº 180/07 C.G.E y el Decreto Nº 134/09 PEN reglamentan los traslados docentes jurisdiccionales e interjurisdiccionales, respectivamente;

Que en el marco de la organización del Concurso Ordinario es necesario suspender los Traslados Preferenciales Jurisdiccionales e Interjurisdiccionales con el objetivo de contar con la mayor cantidad de vacantes posibles que garanticen el derecho a la estabilidad docente;

Que Jurado de Concursos toma intervención de competencia;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo, interesa el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la suspensión de los Traslados Preferenciales, Jurisdiccionales e Interjurisdiccionales en los Niveles Inicial y Primario en todas sus modalidades, a partir de la emisión de la presente norma legal y hasta la finalización del Concurso Ordinario convocado por Resolución Nº 3227/15 C.G.E. y ampliatorias Resoluciones Nº 3276/15 C.G.E. y Nº 3741/15 C.G.E..-

///

RESOLUCIÓN Nº 3016 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1876363)

FOLIO Nº 5

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación Inicial y Primaria; Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos, a sus efectos.-
Ebm
ES COPIA

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación